



Gobierno de TLAQUEPAQUE

CLAVE FOLIO: SEM002672 14,019 por la Ciudad que Queremos

FECHA EXPEDICIÓN 31-enero-2023

Dirección de Inspección a Mercados, Tianguis y Espacios Abiertos

NOMBRE: GONZALEZ ROSALES JUSTO SANTIAGO
 UBICACIÓN: GONZALEZ GALLO
 COLONIA: TOLUQUILLA
 CALLE CRUCE 1: HIDALGO
 CALLE CRUCE 2: GUADALUPE VICTORIA
 GIRO: VARIOS REFRIGERIOS, DULCES Y BOTANA
 SUPERFICIE: 3.00 FONDO 1.80 MTS.
 TIPO DE CUOTA: GENERAL
 IMPORTE MTZ: \$ 4.80 mts.
 DIAS AMPARADOS: 43
 VIGENCIA A PARTIR DE: 01-febrero-2023

EXTERIOR: 6 INTERIOR: 6

DESPUES DE 3 MESES DE VENCIDO SE INICIA TRAMITE DE BAJA

IMPORTE: \$519.20
FECHA DE VENCIMIENTO: 31-marzo-2023

DIAS DE TRABAJO

LUNES	SI	DE:	07:00:51 a	A:	02:00:51 p	VIERNES	SI	DE:	07:00:51 a	A:	02:00:51 p
MARTES	SI	DE:	07:00:51 a	A:	02:00:51 p	SABADO	NO TRABAJA				
MIERCOLES	SI	DE:	07:00:51 a	A:	02:00:51 p	DOMINGO	NO TRABAJA				
JUEVES	SI	DE:	07:00:51 a	A:	02:00:51 p						

“EXCEPTO DIA DE TIANGUIS Y DIAS DE FIESTA”

OBSERVACIONES:

ART 43 I-D TENER MEDIDAS DE SANIDAD

P. L. Bet...
AUTORIZA

LIC. HERIBERTO MURGUIA ANGEL
DIRECTOR DE INSPECCION MERCADOS, TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS



J. S. Rosales...
ACEPTO

GONZALEZ ROSALES JUSTO SANTIAGO

ADVERTENCIAS IMPORTANTES

- El presente permiso es temporal conforme a lo establecido en el reglamento de comercio del municipio de Tlaquepaque.
- El puesto que se autoriza es "Semafijo", por lo que el titular del presente permiso deberá cesar al término de sus labores, debiendo limpiar completamente el área ocupada.
- No se podrá ocupar más metros que los que autoriza el permiso.
- En el caso de la venta de alimentos deberán tener la constancia para el manejo de alimentos que emite la Dirección de Servicios Médicos Municipales al impartir su curso.
- El puesto deberá ser atendido por el titular del permiso.
- Los puestos que utilicen gas L.P., deberán cumplir con las normas mínimas de seguridad y los tanques no deberán exceder de 30 kilogramos.
- Deberán vender únicamente las mercancías o productos autorizados en el permiso.
- Este permiso no será válido sino se acompaña del recibo oficial de pago de tesorería con una vigencia máxima de 3 meses y teniendo a la vista ambos documentos.
- Todo permiso requiere de ser renovado antes de su vencimiento.
- Deberá avisar la baja del permiso a la administración de mercados en caso de no trabajarlo para no causar intereses moratorios.
- Después de 3 días de vencido causará infracción (esté o no trabajando)

QUEDA PROHIBIDO

- La venta de bebidas alcohólicas, productos de contrabando y piratería.
- El arrendamiento o préstamo del pabellón a terceros personas.
- Estacionarse en las banquetas y otras áreas de uso común en que a juicio de la administración de mercados, constituyan un perjuicio para el tránsito de los peatones, así como vehículos.
- Instalarse en los camellones de las avenidas y en los prados de vías y parques públicos, frente a cuarteles militares, de policía o de bomberos y frente a los planteles educativo y hospitales.
- Instalarse a una distancia menor de 30 mts. de puertas de cantinas, bares y expendios de bebidas alcohólicas al coque o en botella cerrada, tratándose de puestos en que se vendan fritangas o comestibles similares.
- Instalarse en zonas remodeladas de todo el municipio, en un perímetro de 100 mts. de los mercados municipales, edificios públicos y jardines; y a menos de 30 mts. de distancia del penfénico, ingresos carreteros y avenidas.
- Queda estrictamente prohibido a los comerciantes ambulantes circular en la cabecera municipal.

El incumplimiento de la normatividad antes señalada, dará causa a la no renovación del permiso provisional.